



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3231/2025

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Intendente Municipal Sr. Pablo Pinotti, D.N.I. N°26.377.998, a otorgar en carácter de donación gratuita a la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), Personería Gremial N°2 otorgada por Res. N°144 de fecha 11/01/1946, 2 (dos) lotes de terreno identificados de la siguiente forma:

- 1) Un inmueble identificado como Lote 81, Manzana 0299 del Plano DUP523/2010 registrado definitivamente como plano 162893/2011, el cual se adjunta a la presente como ANEXO I, con una superficie de 398,67 + 3,61 m²; cuya Partida del Impuesto Inmobiliario es la N°08-11-00-59055/0016-5, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 481 Par, Folio 3347, N°102444/2011,-
- 2) Un inmueble identificado como Lote 67, Manzana 693 del Plano N°200743/2017, el cual se adjunta a la presente como ANEXO II, con una superficie de 240,00m², cuya Partida Impuesto Inmobiliario es la N°08-11-00-060764/0527-5, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 503 Impar, Folio 01038, N°036033 de fecha 11/04/2014.-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio.-

ARTÍCULO 3º.- La donación se hace con el cargo de que se ejecute el plan habitacional de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), mediante la construcción de 5 (cinco) viviendas en el plazo máximo de cinco (5) años desde la suscripción de la escritura traslativa de dominio. En caso de incumplimiento, la donación debe revocarse, restituyéndose el inmueble al dominio de la Municipalidad con las mejoras realizadas, sin tener derecho la beneficiaria a reclamo contra la Municipalidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 4º.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación están a cargo de la donataria así como aquellos derivados de la falta de cumplimiento de los cargos dispuestos en el

ARTÍCULO 5º. Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

de Sunchales, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Votos negativos



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

Plano DUP523/2010 registrado como Plano N°162893



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO II
Plano N°200743

